



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

PROPUESTA/SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

FECHA:

DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos

D.N.I.

Escala

Empleo

Situación

Destino

MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR RESPUESTA: (márquese con una x lo que proceda)

Correo electrónico particular

Correo electrónico corporativo

Correo electrónico oficial (Groupwise)

Fax

Correo ordinario particular C /

Nº

C.P.

Localidad

Provincia

Correo ordinario oficial (Unidad)

SOLICITO:

Plantear la siguiente PROPUESTA/SUGERENCIA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 92.2 de la Ley 42/1999 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil -LRPGC- (modificado por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil -LODDGC-).

Por considerar que la misma se encontraría comprendida en el Artículo que a continuación se señala, del Título V de esta última Ley Orgánica -LODDG-, "De los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil":

Art. 27 Carrera profesional

Art.28 Régimen horario de servicio

Art.29 Vacaciones, permisos y licencias

Art.30 Asistencia jurídica

Art.31. Prevención de riesgos laborales y protección de la salud

Art.32 Protección social

Art. 35. Retribuciones

EXPONGO:

MOTIVACIÓN: como agente perteneciente a la compañía de seguridad y fiscal del aeropuerto Adolfo Suárez-Barajas y en virtud de lo establecido en el artículo 12, apartado c, del RDPRLGC, que describe la obligación de personal de informar de inmediato acerca de cualquier situación que pueda suponer un riesgo para la seguridad y salud, por medio del presente se pone en conocimiento del organo anteriormente reseñado varias anomalías que se dan actualmente para desarrollar en condiciones óptimas el servicio diario.

Con motivo de las intervenciones que hacemos durante el servicio diario y trabajar diariamente con arcos de seguridad el/la escribiente, pese a que los pocos estudios existentes no demuestran que pasar por los nuevos sistemas de seguridad aérea o trabajar diariamente cerca de estos dispositivos sea nocivo para la salud, la comunidad científica no certifica una total inocuidad, y por lo tanto no sabe los problemas que la radiación diaria puede ocasionar para mi salud. También sobre todo en población de riesgo, como embarazadas, niños o enfermos, y en este caso puede darse la situación de agentes femeninas que pudieran estar embarazadas con el consiguiente riesgo para la embarazada.

En el tiempo que llevo destinado en la unidad de seguridad y fiscal no se me ha hecho reconocimiento medico alguno por parte de la GC, no sabiendo si realmente la irradiación de radioactividad de los arcos de seguridad esta afectando a mi salud. Por lo tanto la carencia de reconocimientos medicos en una unidad tan sensible como fiscal por su trabajo constante con arcos de seguridad de detección de objetos brilla por su ausencia

PROPUESTA O SUGERENCIA QUE SE REALIZA:

- Que se realicen los reconocimientos medicos pertinentes para detectar posibles problemas por la irradiación de radioactividad de los arcos de seguridad del aeropuerto de Adolfo Suarez-Barajas.
- Que por parte de RRL se realice evaluación de riesgo de la unidad para de esta manera así poder dilucidar la existencia de mas problemática que pueda afectar al que suscribe.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE ADJUNTAN:

Localidad, fecha y firma. *(Datos a aportar si el medio empleado para su remisión es distinto del correo electrónico).*

*En cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de protección de los datos de carácter personal, se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero "**Consejo Guardia Civil**" de la D. G. de la Guardia Civil, cuya finalidad es gestionar las candidaturas al Consejo de la Guardia Civil así como recibir **propuestas/sugerencias** tanto en el Consejo como en la Oficina de Atención al Guardia Civil. Pueden ser destinatarios de la información la Dirección Adjunta Operativa, las Subdirecciones de Personal y de Apoyo o los Organismos de la Administración que deban dar respuesta a la propuesta/sugerencia planteada.*

*Si lo desea, puede **ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Guardia Civil – Consejo de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid** ", o bien comunicación telemática a las direcciones de Internet vía Outlook consejogc@guardiacivil.org, vía Groupwise en DG.CONSEJOGC-REGISTRO, 6104-271REG*